

## Bien objeto de subasta

Finca 45.397, tomo 1.482, libro 613, folio 126, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 18.900.000 pesetas.

Denia, 13 de marzo de 2001.—El Secretario.—16.653.

## DOS HERMANAS

*Edicto*

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/98-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Diego Martín Martín y doña Concepción Conejero Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 13 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3965000018019398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 10 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 7 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo C-9, sobre la parcela señalada con el número 40 de la primera fase del núcleo residencial «Nuestra Señora de los Ángeles», hoy calle Miguel Fleta, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 554, folio 89, finca registral número 137.709.

Tipo de subasta: 9.270.450 pesetas.

Dos Hermanas, 21 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.917.

## ELDA

*Edicto*

En virtud de Providencia dictada con esta fecha por la señora doña M.<sup>a</sup> Victoria Balseiro Diéguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/00 seguido en este Juzgado a instancias de «Curtidos Gálvez, Sociedad Limitada» contra Antonia Corbi Blanes y Antonio Torres Cabanero sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca/s hipotecada/s al final descrita/s: Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo dia 28 de mayo del presente, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.571.585 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo dia 27 de junio del presente, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo dia 25 de julio del presente, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Calle Padre Manjón de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejerzte esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

## Finca/s objeto de subasta

Finca registral número 39.641, inscrita en el Registro de la Propiedad, de Elda, al tomo 1.420 libro 467 de Elda, folio 178, inscripción 2.<sup>a</sup> Vivienda en la planta tercera, subiendo la escalera de acceso

a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de ciento seis metros, setenta y tres decímetros cuadrados. Linda por todos sus aires igual que el edificio del que forma parte integrante: Pertece al edificio sito en Elda, calle Capitán Aguilar, número 5 de policía, esquina a plaza Sagasta.

Elda, 14 de febrero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—17.295.

## GRADO

*Cédula de notificación*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Grado,

Hace saber: En el procedimiento de autos 1/1999 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Se aprueban las operaciones formalizadas por el contador-partidor don Emilio Menéndez Alonso, que se protocolizarán en la Notaría a que por turno de reparto corresponda.

Firme este auto remítanse al Notario a quien por turno corresponda; remítanse las operaciones divisorias y testimonio del presente año para su protocolización.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito auto este Juzgado en término de quinto dia.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Victor Manuel Fernández García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Grado, 19 de marzo de 2001.—El Secretario.—16.894.

## GRANADA

*Edicto*

Doña Cristina Martínez del Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 946/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Estella Huete y doña Ana María Pérez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 18 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-